

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 03 de abril de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta misma ciudad, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hacen constar en esta acta los resultados de la citada reunión, la cual se llevó a cabo para el siguiente asunto:

**Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N05/2023, relativa a la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones del equipo de transporte a gasolina y diésel así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones para la maquinaria pesada de esta Cabecera Municipal.**

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requirentes de los bienes e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
C. Cipriano Enrique Rubio Rivas	C. Cipriano Enrique Rubio Rivas
C. Cornelius Enns Harms	C. Cornelius Enns Harms
C. Ubaldo Rodríguez Salas	C. Ubaldo Rodríguez Salas
C. Mario Eduardo Velarde Olivas	C. Mario Eduardo Velarde Olivas
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez
C. Guillermo Hiebert Froese	C. Guillermo Hiebert Froese
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	C. Ángel Tomas Álvarez Olivas
C. Sergio Quezada Ramos	C. Sergio Quezada Ramos

**RESULTADO TÉCNICO - ECONÓMICO**

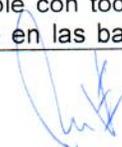
NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Cipriano Enrique Rubio Rivas	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo

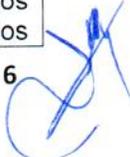
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

	<p>dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 12 de vehículos a diésel y 4 de maquinaria pesada.</p>
<p>C. Cornelius Enns Harms</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la 5 de vehículos a gasolina.</p>
<p>C. Ubaldo Rodríguez Salas</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que en el acta de apertura se establece que participa en las partidas 1, 3, 4 y 5, sin embargo en la revisión a detalle se da cuenta que participa en las partidas 1, 3, 4, 5, 8 y 10, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 3, 4, 5, 8 y 10 de vehículos a diésel.</p>
<p>C. Mario Eduardo Velarde Olivas</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 3 de vehículos a gasolina y 2 de vehículos a diésel.</p>
<p>C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 3, 7 y 8 de vehículos a diésel.</p>
<p>C. Guillermo Hiebert Froese</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los</p>







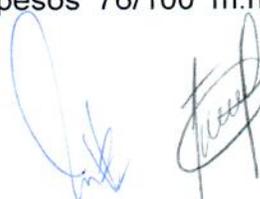
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

	<p>derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada.</p>
<p>C. Ángel Tomas Álvarez Olivas</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 8 de vehículos a gasolina y partidas 3 y 4 de vehículos a diésel.</p>
<p>C. Sergio Quezada Ramos</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 6 de vehículos a gasolina.</p>

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20 y 68 de su Reglamento, así como al numeral XII de las bases de licitación, determina que:

- a) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 3 de vehículos a gasolina y partida 2 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **Ing. Mario Eduardo Velarde Olivas**, por la cantidad máxima de las dos partidas adjudicadas, siendo la cantidad de \$534,482.76 (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 5 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms**, por la cantidad máxima de \$659,482.76 (seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023**  
**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

- c) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 6 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Sergio Quezada Ramos**, por la cantidad máxima de \$862,068.97 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 8 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ángel Tomás Álvarez Olivas**, por la cantidad máxima de \$560,344.83 (quinientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- e) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1, 3, 4, 5, y 10 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, por la cantidad máxima de \$1,603,448.27 (un millón seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- f) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 7 y 8 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez**, por la cantidad máxima de \$413, 793.11 (cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 11/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- g) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 12 de vehículos a diésel y en la partida 4 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **Ing. Cipriano Enrique Rubio Rivas**, por la cantidad máxima de \$284,482.76 (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- h) Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **C. Guillermo Hiebert Froese**, por la cantidad máxima de \$2,103,448.27 (dos millones ciento tres mil pesos cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 6, 9 y 11 de vehículos a diésel que no fueron ofertadas por ningún licitante, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara **desiertas**.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

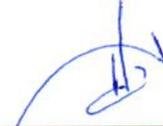
**ACTA DE FALLO**

La presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma de los contratos respectivos, acto que se realizará el día 11 de abril de 2023 a las 13:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 14:18 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

  
C.P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de  
Servicios del Municipio

  
L.C. Guadalupe Villalobos Caraveo  
En representación de la  
Tesorera Municipal y Vocal

  
C. Ignacio Malaxechaverría González  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía

  
L. C. Heidi Priscila Ortiz Uribe  
Jefa de Recursos Materiales

  
C. José Alfredo Reyes Rodríguez  
Jefe de Mantenimiento

  
L. C. Verónica Mayela Escalante Romero  
Síndica Municipal  
Observadora

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N05/2023  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

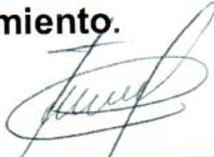
**ACTA DE FALLO**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Edgar Taurino Cereceres Isimoto  
Secretaría Municipal  
Área Jurídica  
Asesor

**Por los licitantes en el procedimiento.**

No se presentó

\_\_\_\_\_  
C. Cipriano Enrique Rubio Rivas  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. Cornelius Enns Harms  
Representante Legal

No se presentó

\_\_\_\_\_  
C. Ubaldo Rodríguez Salas  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. Mario Eduardo Velarde Olivas  
Representante Legal

No se presentó

\_\_\_\_\_  
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez  
Representante Legal

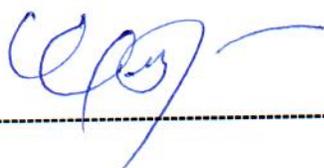
No se presentó

\_\_\_\_\_  
C. Guillermo Hiebert Froese  
Representante Legal

No se presentó

\_\_\_\_\_  
C. Ángel Tomás Álvarez Olivas  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. Sergio Quezada Ramos  
C. Raúl Javier Granillo Barragán  
Representante

  
-----FIN DEL ACTA-----